BOLETIN FICIAL

PROVINCI

(ministrasión. - 'Intervención' de | Fondos de la Diputación provincial. - Teléfono 1700. 1 14 1 to | Diputación | provincial.—Tel. 1916.

Jueves 19 de Agosto de 1948 Núm. 188

No se publicallos domingos ni diasfesivos. Ejemplar corriente: 75 céntimos. Idem atrasado: 11,50 pesetas

Advertencias.-1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de sada número de este Boletín Oficial en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

Z. Los Secretarios municipales cuidarán de calecciones orden de mante el Boletín Oficial de lejemplar siguiente.

Z. Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el Bolerín Oficial, para su encuadernación anual.
3. Las inserciones reglamentarias en el Bolerín Oficial, se han de mandar por el Exemo. Sr. Gobernador civil.
Precios – SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 p

Precios - SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 190 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

h) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán. 50 pesetas anuales ó 30 pesetas serales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas seméstrales 6 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
PDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea. Los demás, 1,50 pesetas línes.

Ministerio de Obras Públicas

Sección de Obras Hidráulicas

2.ª SUBASTA de las obras de desviación del camino local de San Pedro de Luna a Caldas y La Vega de Robledo (Pantano de Barrios de Luna).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 9 de Septiembre próximo, se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.570.843,10 pesetas.

pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 14 de Septiembre próximo, a las once horas.

gráfica del Duero.

Madrid, 12 de Agosto de 1948.—El Dirección General de Obras Hidránlicas Director General, P. A., Luis M. de la pertinente autorización de este Vidales.

2619

Núm. 490.—54,00 ptas.—

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Nuevas aperturas y traspasos en las industrias de hostelería y similares

Para evitar ciertas confusiones que Hidrográfica del Duero, durante las se vienen observando sobre la forma horas de oficina, proposiciones para y tramitación a que deben ajustarse las peticiones de traspasos y nuevas aperturas en las industrias de hostelería y similares, se recuerda a todas La fianza provisional, a 28,562,65 aquellas personas interesadas y afectadas, que de las disposiciones vigentes, se desprenden las siguientes normas:

El proyecto y pliego de condicio- ejerzan en la actualidad una o más citados. nes, así como el modelo de proposi- industrias de las denominadas Resen dicha Sección de Obras Hidráu- res, Cantinas y Salones de baile con 'posesión de la correspondiente auto-

licas y en la Confederación Hidro ambigú, siempre que pretendan ceder en traspaso su industria a terceros, se hallan obligados a solicitar Gobierno Civil, aclarando en todo caso en las solicitudes si el establecimiento objeto del traspaso tiene o no cupos de artículos intervenidos. oficialmente asignados.

> 2.º Nuevas aperturas. - Aquellas personas naturales o jurídicas que en lo sucesivo deseen ejercer las industrias a que se refiere el punto precedente, dirigirán instancia a este Gobierno Civil en solicitud de la pertinente autorización, precisando en la misma en todo caso y con toda claridad la clase de industria que deseen ejercer, así como si para su desarrollo necesitan la concesión de cupos de artículos intervenidos.

3.º Industrias de hospedaje.-Por lo que se refiere a los traspasos y aurorizaciones de nuevas aperturas en los establecimientos de hospedaje, las personas interesadas y afectadas dirigirán instancia al Sr. Jefe 1.º Traspasos. - Todas aquellas de la Oficina Provincial del Turispersonas, naturales o jurídicas, que mo, en solicitud de los extremos

4.º Los industriales que actualción y las disposiciones para la pre-taurantes de 1.ª, 2.ª y 3.ª categoría; mente ejercen las industrias a que sentación de proposiciones y la cele- Restaurantes económicos. Casas de se refiere el artículo primero, estabración de la subasta, estarán de Comidas, Figones o Bodegones, Ta- blecidos con posterioridad al 9 de manifiesto, durante el mismo plazo, bernas con o sin comidas, Cafés, Ba- Marzo de 1946, que no se hallen en

León, 3 de Agosto de 1948, -El Ingeniero Jefe, Pio Cela

rización extendida por mi Autorida 1, se considerarán clandestínas, y como tales serán clausuradas.

Se advierte asimismo a todos los industriales establecidos, propietarios de Cantinas, Casas de Comidas, Figones y Bodegones y Tabernas especialmente, que por las Autoridades y agentes dependientes de la mía, se procederá a comprobar el estado sanitario de los establecimientos referidos, llegándose a clausurar aquellos cuyas condiciones sanitarias se consideren deficientes. Estas condiciones m's salientes, son las que siguen y que todo establecimiento de los aludidos deberá reunir: suelo de mosaico, mestrador de mármol o madera especial, agua corriente, instalación de lavavos y servicios anejos, así como buena instalación de luz. En los establecimientos que se despache café, éste deberá hacerse con cafetera exprés.

6.º Queda prohibido a todos los industriales la ostentación de rótulos o denominaciones mercantiles que no se ajusten a la realidad interna de los establecimientos y cuyas denominaciones no estén de acuerdo con la autorización concedida por este Gobierno Civil.

Se recuerda a los señores Alcaldes que las únicas autorizaciones legales para ejercer cualquiera de las industrias a que se refiere el punto 1.°, son las extendidas por mi Autoridad.

Los señores Alcaldes y demás autoridades dependientes de la mía, velarán por el más exacto cumplimiento de las presentes normas, dándome cuenta de cuantos casos de infracción e irregularidades se observen.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 14 de Agosto de 1948.

2630

El Gobernador civil, Carlos Arias Navarro

Provincia de Le

TRANSFERENCIAS

de mes pasa lo e RELACION de las transferencias verificadas en esta Jefatura de Obras Públicas de León, durante

| For he on one se | | | Forms | Servicie aus Servicio que | Servicio que | SEDENTE. | TE | N D O V | ADQUIRENTE | |
|-----------------------------|------------|--|--------------|--------------------------------|--|--|--|--|---------------------------|-------------|
| realiza la Transferencia | Mairicula | Marca | del vehiculo | realizaba | | Nombre y apellidos | Población | Nombre y apellidos | Domicilio | Población |
| | 200.12 | | | Deter | | 1 | | Constanting Cles Gareta Inintana del Batilla León. | Anistana dol Caetillo | León. |
| 7 Julio | . B-51.964 | Chevrolet., Camion. Fublico Fublico | Camion. | Particular Particular | | Fidenciano García Alonso I cón | León | Féliz Fernández Gutiérrez León | León | Idem. |
| o x | F-1 604 | | Turismo. | Turismo, Particular Particular | | | León | Alfredo Trebol Hernández Sanubánez Pena Zamora | Sanubáñez Peña | Zamora. |
| . Pi | 0-1,636 | Citroen | Camión | Püblico | Público | Ulpiano Blanco Fernández. Gordoncillo. | : | Miguel Garcia Alegre | Ponterrada, | León. |
| 10 Id. | 051.6 | к. в. О | Camion | . Camion r ubiico | r upinco | Andres Dairio Oimego Mancha Ivean | | - | Veguellina de O., Idem. | Idem. |
| 10 Id. | M-49.247 | Buick | Turismo. | Turismo, Público Público | Público | Alfonso Gamir Fernández Sarria | | | | Idem. |
| 10 Id. | MU-7.873 | MU-7.873 Citroen | Turismo. | Turismo. Público | Público | Julio Martinez Lopez | | igna | | idem. |
| | LE-3.895 | LE-3.895 Ford Turismo, Particular Particular | Turismo. | Turismo, Particular Particular | Particular | lose Cedon Siguenza | I Madrid | Hip de Marcelo Diez | La Dalleza, | Idem. |
| . pi ci | CE 10 303 | 0 303 (itroen | Camión | Particular Particular | Particular | Marcelino Franco Rodriguez | San Martin del C. | San Martin del C. Remigio Diez Villimer | León | Idem. |
| | | Fiat | Turismo. | | Particular | 1 | | • | Mansilla Mulas | Idem. |
| | LE-938 | | Camión | Camión. Particular Particular | Particular | tiday 1 | - | San Martin del C. Electras de León, S. A | | Idem. |
| 23 Id. | LE-3.371 | Ford. | Camión. | Públice Públice | Público | Herminio Cano Martinez | Nogarejas | Modrid | Santas Martas | Idem. |
| | W 42,700 | Onnel W. | Camión. | | Particular | | | | Benavente | Zamora. |
| | 2 | - | Camión | | Pùblico F | | | Baltasar Iban Valdés | León | León. |
| 30 | 0-4.475 | | | Camión., Público | Público S | | 1000 | 2 | 3.7 | Taber |
| | M-78.461 | | Moto | Moto Particular Particular | Particular | losé Eguizabal Varea | | Puffin Horrory Carrie | Medina Rioseco Valladolid | Valladolid. |
| 31 1d. | LE-1.820 | r ord | Camion | Camion Farticular Farticular | Farmeniar | Orbano remandez Suarez. | | | | |
| | | | | | A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH | | The state of the s | | | - |

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1948

TRIMESTRE 2.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificados en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto del Servicio de Recaudación de Contribunciones del Estado.

CUENTA POR CONCEPTOS

| | INGRESOS | TOTAI del trimest anterior por o ciones realiza | re pera- adas | Operacion realizadas en trimestre | este | TOTA de las operaci hasta este t mestre | iones tri- |
|-----|------------------------------|--|---------------------|---|------|--|---------------|
| * | | Pesetas | Cts. | Pesetas | Cts. | Pesetas | Cts. |
| 1.* | Premios de Recaudación | \ * | » · | 290.237 | 75 | 290.237 | 75 |
| 2.0 | Eventuales y extraordinarios | » | » | » | » | · / • · | * |
| 3.0 | Reintegros | _ » | » | 2.352 | 96 | 2 352 | 96 |
| 19 | Resultast | 371.270 | 06 | 377.791 | 52 | 749 061 | 58 |
| | TOTALES | 371 270 | 06 | 670.382 | 23 | 1.041 652 | 29 |
| | GASTOS | | | | | | |
| 1.0 | Personal y material | 21.812 | 74 | 24.259 | 31 | 46.072 | 05 |
| 2.0 | Gastos de Recaudación | | 25 | o 161 289 | 85 | 190.386 | 10 |
| 3.0 | Beneficios del Servicio | » | » | " | * | » | » |
| 4.0 | Devoluciones | » · | >> | 1.861 | 10 | 1.861 | 10 |
| 19 | Resultas | | 26 | 430.349 | 04 | 454.351 | 30 |
| | TOTALES | 74.911 | 25 | 617.759 | 30 | 692.670 | 55 |

CUENTA DE CAJA

| Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior | 296.358 81 |
|--|------------|
| Ingresos en el trimestre de esta cuenta | 670.382 23 |
| G A R G O | 966.741 04 |
| DATA por pagos verificados en el mismo trimestre | 617.759 30 |
| Existencia en mi poder para be trimestre que sigue | 348.981 74 |

León, a 26 de Julio de 1948.-El Depositario, J. Valcarce.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta oficina de mi León, 26 de Julio de 1948.—El Interventor, Luis de la Viña.

COMÍSION PROVINCIAL

SESIÓN DE 30 DE JULIO DE 1948

Aprobada y publiquese en el Boletin Oficial a los efectos legales.

El Presidente, Ramón Cañas El Secretario, José Peláez

2607

DISTRITO MINERO BE LEÓN

Don Alfonso de Alvarado Medina, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Félix Población Población, vecino de Boñar, se ha presentado en esta Jefatura el día cinco del mes de Agosto, a las doce horas y treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón de cien pertenencias, llamado «M.ª Teresa 2.ª», sito en el paraje «Pago de Trasmonte», del término de Pallide, Avuntamiento de Revero, hace la designación de las citadas cien pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un peñón negro de los dos existentes en el «Pago de Trasmonte», el que está sifuado en la parte más alta próxima al cerro en dirección Este, situado al punto en el centro de dicho peñón, y desde este punto a primera estaca 200 metros al Oeste; de 1.ª a 2.ª, 200 al Norte; de 2.ª a 3.ª. 1.400 metros al Este; de 3.ª a 4.ª, 700 al Sur; de 4.ª a 5.ª, 2.400 al Oeste; de 5. a 6. a, 100 al Norte; de 6. a 7. a. 1.000 al Este; de 7. a 8. a, 200 al Norte; de 8.ª a 9.ª, 400 al Este; de 9.ª a 10.ª, 200 al Norte, y de 10.ª a punto de partida 200 al Oeste, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el articulo 10 de la Lev de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el n.º 11.269. León, 9 de Agosto de 1948.-El Ingeniero Jefe, A. de Alvarado.

2583

deliaistración gravincial

Ayuntamiento de La Bañeza

Habiéndose aprobado por este Excelentísimo Ayuntamiento el presupuesto extraordinario complementario al extraordinario vigente para atender a los gastos de ultimar las obras de abastecimiento de aguas

potables y alcantarillado a esta ciudad conforme al 'anuncio inserto en el Boletin Oficial de la provincia, número 160, de 17 de Julio próximo pasado, por el presente se expone al público con sus anexos, por quince días, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el art. 229, y por las causas relacionadas en el párrafo 3 del art, 240, ambas del Decreto de 25 de Enero de 1946, presentar reclamaciones a la Corporación para que esta las curse al Exemo. Sr. Ministro de Hacienda, todo ello según dispone el referido Decreto.

La Bañeza, 5 de Agosto de 1948.-El Alcalde, Inocencio Santos Vidales.

2611

Entidades menores

A los efectos de oir reclamaciones, se halla expuesto al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, el presupuesto ordinario de las Juntas vecinales que al final se relacionan. para el actual', ejercicio de 1948.

San Emiliano

Administración de justicia

Juzgado municipal de León Don Vicente Martinez Manga, Juez municipal sustituto de la ciudad de León. .

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición a instancia de D. Santos Alcoba Sacristán, contra D. Eusebio Alvarez Pérez, y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta en ejecución de sentencia, por término de veinte dias, la finça siguiente:

Una casa siia en Las Ventas de Nava, calle Cortada, n.º 6, letra E. consta de planta baja construída de adobes y cubierta de teja, cuya casa en su totalidad, mide ciento veinte metros cuadrados, edificados unos ocho metros de frente por ocho de fondo y el resto de patio; linda: derecha entrando, casa de Domingo Méndez; izquierda, casa de Candelas Alonso; espalda o fondo, casa de Mariano y Enrique Bajo, y frente, calle Cerrada. Así se describe en el título de propiedad correspondiente, valerada en cantidad de doce mil pesetas; habiéndose señalado para la subasta el día catorce de Septiembre próximo a las doce de su mañana.

Se advierte a los que quieran to. mar parte en dicha subasta que no se admitirán posturas que-no cubran las dos terceras partes del avalúo v que será requisito indispensable, depositar previamente sobre la mesa del Juzgado, el importe del diez por ciento de la tasación. Los títulos de propiedad, se hallan en la Secretaria de este Juzgado, a disposición de los que quieran tomar parte en la suhasta

Dado en León, a nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho -- V. M. Manga .-- P. S. M., P. H., E. Ro.

2617 Núm. 488,-46,00 ptas.

Cédula de citación

Por la presente se cita, llama v emplaza a un tal Paulino, (a) Regaña o Reguña, así como a una mujer que el día 11 del actual le acompañaba por el pueblo de Valdelugueros, y residentes en el Pino (Asturias), para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado al obieto de recibirles declaración de ser oídos, bajo los consiguientes apercibimientos.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades ordenen a los Agentes a sus órdenes y a la vez ordeno a los Agentes de la Policia Judicial, procedan a la busca, captura, detención y conducción a este Juzgado de los referidos individuos, así como a la ocupación de las siguientes prendas: diez sábanas, una nueva con las iniciales marcadas con hilo encarnado F. S. y las restantes sin marcar y en buen uso; dos toallas blancas; tres pares de calzoncillos blancos; cuatro camisetas de verano; una camisa y camiseta de señora, y tres camisas de hombre: una azul y otra con rayas grises y verdes, propiedad de la vecina de Valdelugueros Brigida Corral, sustraídas en la noche del 11 del actual; poniendo igualmente referidas prendas caso de ser habidas a mi disposición, como igualmente de todas aquellas personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan cumplidamente su legitima adquisición o procedencia. Así lo dispuse en sumario n.º 70 948, por hurto.

La Vecilla, a 13 de Agostos de 1948.-Siro Fernández.-El Secreta rio judicial, B. Filemón Ibarreche.